

RESOLUCION DE ADJUDICACION

CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA FUNDACION PARA LAS RELACIONES LABORALES DE CANTABRIA

EXPEDIENTE: 1/19

A propuesta de la Mesa de Contratación, vistos los antecedentes del procedimiento abierto simplificado sumario celebrado para la adjudicación del contrato de servicio de limpieza de las dependencias de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, y en base a lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP.

VISTA el Acta de la Mesa de Contratación, reunión celebrada el 8 de enero, en la que se procede a la apertura del sobre único, con las ofertas presentadas por las empresas licitadoras. Una vez realizada la valoración automática según lo establecido en el "Apartado N. Criterios de Adjudicación" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultan los siguientes valores:

LICITADORES	OFERTAS			VALORACIÓN		
	OFERTA IVA INCLUIDO	ECONÓMICA	MEJORA EN HORAS GRATUITAS NÚMERO DE HORAS	OFERTA ECONÓMICA	BOLSA HORAS	TOTAL
TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANTABRIA S.L.		19.384,20 €	20	17,37	5	22,37
SERVICIOS QUIVIESA S.L.		20.328,00 €	20	1,97	5	6,97
MASTERCLIN S.A.		17.690,20 €	20	45,00	5	50,00

Finalizado el cálculo, la Mesa identifica que la oferta del licitador MASTERCLIN, S.A. presenta valores desproporcionados según los criterios establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, la Mesa inicia el procedimiento de viabilidad de la proposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la LSCP, otorgando un plazo de audiencia al licitador.

VISTA el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 21 de enero, en la que la mesa de contratación se reúne para estudiar la documentación remitida por la empresa Masterclin s.a. en plazo, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

Por lo tanto, la mesa de contratación una vez finalizadas las comprobaciones oportunas, acuerda formular propuesta de adjudicación a la oferta más ventajosa económicamente, resultando MASTERCLIN S.A., la empresa que mejor puntuación obtuvo en la valoración.

RESUELVO

1. Adjudicar el contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA FUNDACION PARA LAS RELACIONES LABORALES DE CANTABRIA al licitador MASTERCLIN S.A., en los términos fijados en los pliegos de contratación, desde el 1 de febrero de 2019 hasta el 31 de enero de 2020, sin posibilidad de prórroga, por un importe total de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON VEINTE EUROS (17.690,20 €) IVA INCLUIDO.

A los efectos de la formalización del contrato tal como se detalla en el art. 159.6 g) de la LCSP el adjudicatario deberá proceder a la firma de aceptación de la resolución de adjudicación tan pronto como sea posible y en todo caso no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de esta adjudicación a los licitadores, en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

2. Notificar la presente resolución de adjudicación a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la LCSP, será impugnabile en vía administrativa, de acuerdo a lo establecido por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante el titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria.

En Santander, a 28 de enero 2019
Ana Belén Álvarez Fernández,
Pta. Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria.

